



# RESOLUCION - R - N° 607 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1995

Expte. N° 720/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 293-95, del 8 de Agosto de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa transitoriamente, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y por el término de tres (3) meses, a las Prof. Cristina Olga Basualdo y María Fernanda Austerlitz, como personal técnico - profesional para prestar servicios en Secretaría Académica;

Que la mencionada Secretaría informa que la Prof. Basualdo tomó posesión de sus funciones el día 16 de Agosto y en cuanto a la Prof. Austerlitz lo hizo el día 22 de Agosto del corriente año;

Que asimismo, se solicita la prórroga de las designaciones de las mencionadas docentes hasta el 31 de Diciembre de 1995;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación transitoria, a partir de la fecha que en cada caso se menciona y hasta el 31 de Diciembre de 1995, al siguiente personal técnico - profesional para que continúen prestando servicios en la Secretaría Académica:



- Prof. Cristina Olga BASUALDO, D.N.I.N° 5.890.659, para realizar tareas de planificación, coordinación, ejecución y evaluación académica, con una remuneración única y total de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales, á partir del 16 de Noviembre del corriente año.



- Prof. María Fernanda AUSTERLITZ, D.N.I.N° 12.220.459, para realizar tareas de enlace con lo otros niveles del sistema educativo, capacitación y difusión de las actividades de la Universidad, con una remuneración de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

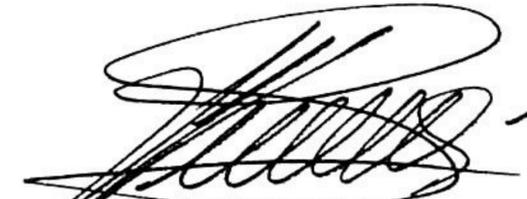
.../// - 2 -

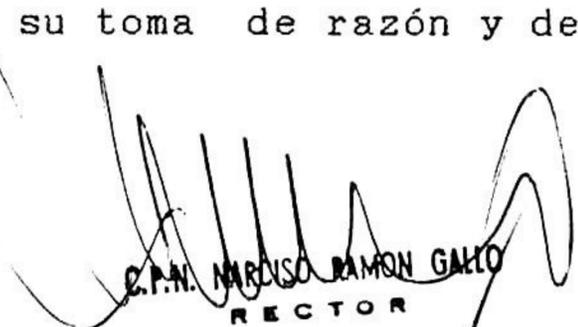
Expte. Nº 720/94

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 607 - 95**